

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL LAMBAYEQUE
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Lambayeque, 27 de febrero del 2023

OFICIO N°0004-2023-CTVC/LAMBAYEQUE

Sra. Jhony Hermes Heredia Paiva
Jefe Unidad Territorial
Pensión 65

Presente. -

Asunto: Se ALERTA Un (05) CASOS

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (en adelante, el Comité). Al mismo tiempo, manifestarle que el Comité tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el (los) siguiente (s) CASO¹

- CASO N° 0005-2023-CTVC/LAM
- CASO N° 0006-2023-CTVC/LAM
- CASO N° 0007-2023-CTVC/LAM
- CASO N° 0008-2023-CTVC/LAM
- CASO N° 0009-2023-CTVC/LAM

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de este caso y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted
Atentamente



ALFONSO SÁNCHEZ CAJO

Responsable Regional del Equipo Técnico - CTVC

¹ Para efectos de la atención del **CASO alertado**, se debe entender que un **Caso Resuelto** es aquel que el programa ha respondido -por escrito- manifestando lo siguiente:

- 1) Una conclusión sobre el CASO, precisando la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el **CASO es FUNDADO**, es necesario precisar la medida correctiva inmediata implementada que da solución al CASO, o la medida correctiva mediata a implementar y el plazo previsto para la solución del CASO. Se debe adjuntar documentos que demuestran la acción correctiva.
- 3) Si el **CASO es INFUNDADO**, es necesario precisar las razones que sustentan esta decisión, citando normas o documentos que así lo demuestran.
- 4) Si el **CASO corresponde a dos o más puntos críticos y/o a dos o más personas**, es necesario individualizar la condición y proceder a dar solución a cada uno de ellos, de acuerdo a los numerales 2 ó 3, según corresponda. De lo contrario, si quedara al menos uno de ellos sin solución, entonces se considera como **CASO PARCIALMENTE RESUELTO**.

El comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Teléfono de Lambayeque 942157996
Teléfono Nacional: 951864589

CASO

N° 0006-2023-CTVC/LAM

| | | | |
|--|--|--|----------------------------|
| PROGRAMA SOCIAL: | PENSION 65 | 1. FECHA DE REGISTRO: | 20/022023 |
| I. DATOS DEL INFORMANTE / SOLICITANTE / VEEDOR: | | | |
| 2. APELLIDOS NOMBRES: | VICTOR FELIX DUQUE BERECHÉ | 3. NÚMERO-DNI: | 17555464 |
| 4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN | COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA PITIPO | 5. CARGO: | PRESIDENTE |
| II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO | | | 6. FECHA DE OCURRENCIA: |
| 7. DEPARTAMENTO: | LAMBAYEQUE | 8. PROVINCIA: | LAMBAYEQUE |
| 9. DISTRITO: | PITIPO | 10. CCPP/DIRECCIÓN: | PITIPO |
| 11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA | SERVICIO DE PAGADURÍA | 12. ¿Dónde SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA? | FERREÑAFE-AGENCIA 2-140205 |
| 13. CANTIDAD DE AFECTADOS: | 421 | 14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS: | 7 puntos críticos |
| III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES): | | | |

Con fecha 20/02/2023, durante las acciones de veeduría/vigilancia, mediante llamada telefónica con el Equipo Técnico Regional-CTVC Lambayeque, Sr. **VICTOR FELIX DUQUE BERECHÉ**, presidente del comité local del distrito de Pítipu, mediante la ficha **A-0003-2022-LAM-P** evidencia los puntos críticos descritos a continuación:

1.- NO SE PUBLICA/DIFUNDE EL CRONOGRAMA DE PAGOS. Durante la veeduría verifiqué que la Municipalidad y/o banco de la nación del distrito NO realizó la difusión y/o publicación en sus instalaciones de la fecha y hora en que iniciaría el pago de la pensión. **Ver imagen.**

2.- NO SE PUBLICA/DIFUNDE EL PADRON DE USUARIOS ABONADOS. Durante la veeduría/vigilancia se verifiqué que no se difundió y/o publicó la lista de usuarios del programa en el frontis de la municipalidad y/o agencia bancaria. **Ver imagen.**

3.- NO SE PUBLICA/DIFUNDE EL PADRON DE USUARIOS SUSPENDIDOS. Lo descrito líneas atrás, ocurrió con la lista de suspendidos del programa. **Ver imagen.**

4.- AUSENCIA DE PROMOTOR U OTRO PERSONAL DE PENSION 65 DURANTE EL OPERATIVO DE PAGO. Durante el operativo de pago se corroboró que NO estuvo presente el promotor del programa. **Ver imagen.**

5.- PUNTO DE PAGO NO ESTA IMPLEMENTADO PARA PROTEGER AL USUARIO(A) DEL SOL Y/O LLUVIA: El informante verifiqué que el punto de pago NO se estaba implementado y apto para proteger a los usuarios del sol y/o lluvia, permaneciendo expuestos a los rayos del sol. Además, no había sillas. Cabe señalar, que los usuarios son adultos mayores y debido a su avanzada edad, dolencias y/o enfermedades, se les complica permanecer mucho tiempo de pie. **Ver imagen.**

6.- NO SE REALIZAN CAMPAÑAS DE SALUD EN EL PUNTO DE PAGO. Por otro lado, el informante concluyó que hubo ausencia del personal de Salud y/o ambulancia que puedan brindar atención a los usuarios (as) frente alguna emergencia. **Ver imagen.**

7. NO SE BRINDA ATENCION PREFERENCIAL A USUARIOS ENFERMOS O CON DISCAPACIDAD. Durante la veeduría se constató en la agencia bancaria no existió atención preferencial para los adultos mayores con discapacidad y/o alguna enfermedad. **Ver imagen.**

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

- Se solicita que se pueda verificar el caso, así mismo se nos pueda informar las acciones adoptadas para su solución y/o corrección

2. Fortalecer el acompañamiento y/o proceso de pago de los usuarios, con la finalidad de evitar situaciones que impidan el cumplimiento del buen servicio del programa hacia una población vulnerable, como lo son los adultos mayores.
3. Se ejecute lo establecido en la RD N°164-2020-PENSION65-DE, numeral 6.2, inciso c): “La disponibilidad de ambulancias y/o personal de salud de establecimientos más cercanos, para atender alguna emergencia o traslado si fuera necesario.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 02)

- 1.- Anexos 001: **A-0003-2023-LAM-P** (01 folios)
- 2.- Anexo 002: Fotografías del operativo de pago: 20/02/2023



.....
Alfonso Sánchez Cajo
Responsable Regional CTV

ANEXO 001

| | | | | |
|---|---------------------------------|--|---|-------------------------------------|
| 0 | | FICHA DE ATENCION | | CODIGO:0003-2022-LAM-Q |
| El miembro del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana facilita el llenado de la Ficha de Atención cuando el informante/Solicitante (de preferencia el USUARIO) pide hacer llegar su caso al Programa Social -LA CANALIZACIÓN DEL CASO HACIA LOS PROGRAMAS SOCIALES ES GRATUITO Y NO REQUIERE FIRMA DE ABOGADO- | | | | |
| 1. PROGRAMA SOCIAL: | | JUNTOS () QALIWARMA () PENSION 65 (X) CUNA MAS () FONCODES () CONTIGO () PAIS () OTROS: SISFOH | | 2. FECHA DE REGISTRO 20/02/2023/ |
| I. DATOS DEL INFORMANTE/ SOLICITANTE: De preferencia debe ser el(la) mismo(a) titular interesado(a) | | | | |
| 3. Apellidos y Nombres: | VICTOR FELIX DUQUE BERECHÉ | | 4. Documento - DNI | 17555464 |
| 5. Sexo (Género): | Masculino (X) | Femenino () | 6. Fecha-Nacimiento: | |
| 7. Es Usuario(a)?: | ___/___/___/ NO (X) | | 8. Tiempo Residencia: | |
| 9. Correo Electrónico: | lambayeque.rrctvcperu@gmail.com | | 10. Telef. Personal: | |
| 11. Institucion/Cargo: | CLTV | | 12. Telef. Institucional: | 942157996 |
| 13. Departamento: | LAMBAYEQUE | | 14. Provincia: | LAMBAYEQUE |
| 15. Distrito: | FERREÑAFE | | 16. CCPP/Dirección: | FERREÑAFE |
| II. DESCRIPCION AL DETALLE DEL CASO: | | | 17. FECHA OCURRENCIA: | 20/02/2023/ |
| A) LUGAR DONDE OCURRIO EL CASO: | | | | |
| 18. Departamento: | LAMBAYEQUE | | 19. Provincia: | LAMBAYEQUE |
| 20. Distrito: | FERREÑAFE | | 21. CCPP/Dirección: | FERREÑAFE |
| B) DESCRIPCION DE LOS HECHOS RELACIONADOS AL CASO: <i>El Informante debe precisar bien lo siguiente:</i> | | | | |
| 22. LOS HECHOS OCURRIDOS CUANTOS Y QUIENES SON LOS AFECTADOS (cuando son mas de 3 adjuntar listado con: Apellidos y Nombres, DNI, Edad y Observaciones) QUIENES SON LOS PRESUNTOS o POSIBLES RESPONSABLES QUE MOTIVARON EL CASO. QUE PIDEN LAS PERSONAS AFECTADAS PARA RESOLVER EL CASO. PRECISAR CLARAMENTE SI EL CASO YA FUE ANTES PRESENTADO AL OPERADOR DEL PROGRAMA ¿QUE HIZO EL PROGRAMA HASTA AHORA PARA RESOLVER? | | | | |
| <p>Con fecha 20/02/2023, durante las acciones de veeduría/vigilancia, mediante llamada telefónica con el Equipo Técnico Regional CTVC Lambayeque, Sr. VICTOR FELIX DUQUE BERECHÉ, presidente del comité local del distrito de Pitipo, refiere mediante la ficha A-0003-2022-LAM-P los puntos críticos descritos a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- NO SE PUBLICA/DIFUNDE EL CRONOGRAMA DE PAGOS. Durante la veeduría verifíco que la Municipalidad y/o banco de la nación del distrito NO realizó la difusión y/o publicación en sus instalaciones de la fecha y hora en que iniciaría el pago de la pensión. 2.- NO SE PUBLICA/DIFUNDE EL PADRON DE USUARIOS ABONADOS. Durante la veeduría/vigilancia se verifíco que no se difundió y/o publicó la lista de usuarios del programa en el frontis de la municipalidad y/o agencia bancaria. 3.- NO SE PUBLICA/DIFUNDE EL PADRON DE USUARIOS SUSPENDIDOS. Esta misma situación ocurrió con la lista de suspendidos del programa. 4.- AUSENCIA DE PROMOTOR U OTRO PERSONAL DE PENSION 65 DURANTE EL OPERATIVO DE PAGO. Se corroboró que durante el operativo de pago NO estuvo presente el promotor del programa. 5.- PUNTO DE PAGO NO ESTA IMPLEMENTADO PARA PROTEGER AL USUARIO(A) DEL SOL Y/O LLUVIA: El informante además verifíco que el punto de pago NO se encontró implementado y apto para proteger a los usuarios del sol y/o lluvia, permaneciendo expuestos a los rayos del sol. Además, no había sillas. Cabe señalar, que los usuarios son adultos mayores y debido a su avanzada edad, dolencias y/o enfermedades, se les complica permanecer mucho tiempo de pie. Ver imagen. 6.- NO SE REALIZAN CAMPAÑAS DE SALUD EN EL PUNTO DE PAGO. Por otro lado, el informante concluyó que hubo ausencia del personal de Salud y/o ambulancia que puedan brindar atención a los usuarios (as) frente alguna emergencia. 7. NO SE BRINDA ATENCION PREFERENCIAL A USUARIOS ENFERMOS O CON DISCAPACIDAD. Durante la veeduría se constató en la agencia bancaria no había atención preferencial para los adultos mayores que tiene discapacidad y/o alguna enfermada. | | | | |
| 23. TIPO DE ATENCION: | | | | 24. TOTAL FOLIOS |
| 25. Dctos ADJUNTOS: | Copia DNI () DJ () Otros () | | | |
| 26. OBSERVACIONES: | | | | |
| NOMBRE, DNI, FIRMA Y SELLO DEL VEEDOR (MIEMBRO DEL COMITÉ LOCAL) | | | NOMBRE, DNI, FIRMA Y/O HUELLA DIGITAL DEL USUARIO (A) Ó INFORMANTE/ SOLICITANTE PRINCIPAL | |
| FIRMA | | | FIRMA | |
| NOMBRES y APELLIDOS: VICTOR FELIX DUQUE BERECHÉ | | | NOMBRES y APELLIDOS: | |
| DNI:17555464 | CARGO: PRESIDENTE | | DNI: | CARGO: |

ANEXO 002



ANEXOO 003



ANEXO 004



ANEXO 005

